



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de marzo de 2009

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se autoriza a la C. Patricia Isabel Martínez Saucedo, como Oficial Número 01 del Registro Civil de Torreón, Coahuila.	3
ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara terminado el cargo de Notario Público Número 3 del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, en virtud de la renuncia de su titular el Licenciado Jacinto Faya Viesca y se designa Notario Sustituto al Licenciado Fernando Antonio Cárdenas González, titular de la Notaría Pública número 44, del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila.	4
ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara terminado el cargo de Notario Público número 3 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en virtud de la renuncia de su titular el Licenciado Ramón Watts García y se designa Notario Sustituto al Licenciado Alejo Manuel Saucedo Ortiz, titular de la Notaría Pública número 16, del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras.	5
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35920001-001-09, emitida por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna.	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 551/2006	Sucesorio Intestamentario	Catarino de la Cruz Escamilla	(2ª Pub)	8
Exp. 185/2009	Sucesorio Intestamentario	María Salomé Moeno Suárez	(2ª Pub)	8
Exp. 178/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Carmona González	(2ª Pub)	8
Exp. 184/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Campos Solisa	(2ª Pub)	8
Exp. 182/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Alicia Puente Lumbreras	(2ª Pub)	9
Exp. 141/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Núñez Pinales	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rivera Orozco	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Pérez Garza	(2ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fermín Berlanga García	(2ª Pub)	10
Exp. 618/2008	Ordinario Civil	Juana López Anguiano	(3ª Pub)	10
Exp. 693/2005	Ordinario Civil	Pablo Perales Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 987/2008	Ordinario Civil	María Elvira Torres Olvera	(3ª Pub)	11
Exp. 1596/2008	Ordinario Civil	Fidencio Guadalupe Alemán Rodríguez	(3ª Pub)	11
Exp. 606/2008	Ordinario Civil	Enrique Aguillón Valdez	(3ª Pub)	11
Exp. 158/2007	Ordinario Civil	Silas Arellano García	(3ª Pub)	12
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(3ª Pub)	12
Exp. 707/2008	Divorcio Necesario	Francisca de la Peña García	(3ª Pub)	12
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Francisco Javier Gamiz Garza	(2ª Pub)	13
Exp. 1824/2008	Ordinario Civil	Delfina López Espinoza	(2ª Pub)	13
Exp. 1139/2008	Ordinario Civil	José Juan Esquivel Segura	(2ª Pub)	13
Exp. 752/2008	Divorcio Necesario	José Guadalupe Perales Perales	(2ª Pub)	14
Exp. 1359/2008	Ordinario Civil	Jesús Orta Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 533/2005	Ejecutivo Mercantil	Productos Alimenticios La Moderna, S. A.	(1ª Pub)	14
Exp. 277/2009	Sucesorio Intestamentario	Joel Luna Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 2050/2008	Sucesorio Intestamentario	Argelio Ortíz Vela	(1ª Pub)	15
Exp. 213/2009	Sucesorio Intestamentario	Rubén Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	15
Exp. 2030/2008	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Flores Lira	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Félix Ledezma Olvera	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Martínez Valdés	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Orta Araiza	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Serna Baena	(1ª Pub)	17
Exp. 1691/2007	Ordinario Civil	Alberto Lara Fernández	(1ª Pub)	17
Exp. 144/2009	Rectificación de Acta	María Dolores Sena Marín	(1ª Pub)	17
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Renta Fast de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 277/2009	Sucesorio Intestamentario	María Genoveva Sánchez Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 62/2009	Sucesorio Intestamentario	Ana Marcela Elizondo Mata	(2ª Pub)	19
Exp. 1139/2008	No Contencioso	Jesús Sánchez Willars	(2ª Pub)	19
Exp. 720/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	19
Exp. 1522/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	20
Exp. 1210/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	21
Exp. 1196/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	21
Exp. 176/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramón García González	(1ª Pub)	21
Exp. 151/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Irma Ortíz Sánchez	(1ª Pub)	22
Exp. 165/2009	Sucesorio Intestamentario	Leonor Sánchez Mendoza	(1ª Pub)	22
Exp. 124/2009	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Castillo Leyva	(1ª Pub)	22
Exp. 200/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomás García Torres	(1ª Pub)	23
Exp. 2222/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Moreno Valdez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guadalupe Robles del Valle	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 132/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Rangel Palomares	(2ª Pub)	24
Exp. 10/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Gauna Arellano	(2ª Pub)	24
Exp. 51/2009	Sucesorio Intestamentario	Andrea Espinoza Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 340/2005	Sucesorio Intestamentario	Orbilía Guadiana Flores	(2ª Pub)	25
Exp. 693/2008	Divorcio Necesario	Valentín Fuentes Arellano	(3ª Pub)	25
Exp. 26/2009	Sucesorio Intestamentario	Uvaldo Álvarez Portales	(1ª Pub)	25
Exp. 154/2009	Sucesorio Intestamentario	Daniel Renovato Pardo	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso	Nicolás Portales Galván	(3ª Pub)	26
Exp. 669/2008	Pérdida Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	26
Exp. 657/2008	Pérdida Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	27
Exp. 941/2008	Sucesorio Intestamentario	Elvira Duque Banda Viuda de López	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Dora Luz Carrillo Lozoya	(2ª Pub)	28
Exp. 1019/2008	Ordinario Civil	Josefina Copado Galván	(3ª Pub)	28
Exp. 164/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Mata de la Cruz	(1ª Pub)	29
Exp. 170/2009	Rectificación de Acta	Maribel Martelet García	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1073/2008	Sucesión Intestamentaria	José Israel Franco Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 659/2004	Sucesión Intestamentaria	Gilberto Castro Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 1075/2008	Ordinaria Civil	Raúl Sergio López Hernández	(3ª Pub)	30
Exp. 512/2006	Ejecutivo Mercantil	Filiberto de la Cruz Olmos	(2ª Pub)	30
Exp. 1043/2007	Ordinario Civil	Ofelia Martínez Delgado	(2ª Pub)	31
Exp. 539/2008	Ordinario Civil	Samuel Urbina Salazar	(2ª Pub)	31
Exp. 725/2008	Vía de Apremio	Ricardo Mercado Dávila	(2ª Pub)	31
Exp. 261/2008	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	32
Exp. 59/2009	Sucesorio Intestamentario	Eva Lazarin Montejano	(1ª Pub)	32
Exp. 457/2007	Sucesorio Intestamentario	David Galarza Reyes	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guillermina Calvillo Hernández	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Flores Puebla	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Cristina Rodríguez González	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guillermo Barragán Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 97/2008	Rectificación de Acta	Carmen Castaños Estrada	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 086/2009	Sucesorio Intestamentario	Arturo Renovato Moreno	(2ª Pub)	34
Exp. 1036/2008	Divorcio Necesario	Marisela Cisneros García	(3ª Pub)	34
Exp. 470/2008	Rectificación de Acta	Rosa María Acosta Vera	(1ª Pub)	34
Exp. 015/2009	Rectificación de Acta	Hanne Hernández Zarate	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 089/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca Torres García	(1ª Pub)	35
Exp. 020/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Miguel de la Peña Ortíz	(1ª Pub)	35
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Casa Madero, S. A.	(1ª Pub)	35

**ARMANDO LUNA CANALES**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, en Ejercicio de la Facultad conferida en el Artículo 24 fracción XVI y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 24, Fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 45 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila; y atendiendo a la solicitud de la C. **PATRICIA ISABEL MARTÍNEZ SAUCEDO** para reincorporarse a sus funciones como Titular de la Oficialía Primera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, en virtud de la designación como Oficial Adjunto del C. LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTINEZ desde el día 01 de Agosto de 2006.

**SEGUNDO.-** Por otra parte se ordena, que en cumplimiento al artículo 24 fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, hágase la publicación del presente proveído por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado.

Por lo que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Administración Pública Estatal, se dicta el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza a la C. **PATRICIA ISABEL MARTINEZ SAUCEDO**, como Oficial Número 01 del Registro Civil de Torreón, Coahuila; a fin de que se reincorpore a sus funciones a partir del día 24 de febrero del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publíquese conforme a lo dispuesto en el Considerando Segundo.

Así lo resuelve y firma **ARMANDO LUNA CANALES**, Secretario de Gobierno, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil nueve.

**ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)



**PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, Y 125 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que mediante escrito dirigido al Ejecutivo a mi cargo, el **LICENCIADO JACINTO FAYA VIESCA**, renunció expresamente al ejercicio de la función notarial.

**SEGUNDO.** Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 119 de la Ley del Notariado del Estado, el cargo de Notario Público termina, entre otras causas por renuncia expresa de su titular.

**TERCERO.** Que acorde a lo previsto por el artículo 125 de la Ley del Notariado, corresponde al Ejecutivo a mi cargo, una vez que se actualice alguna de las causales de terminación del cargo de Notario Público, dictar acuerdo en tal sentido, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara terminado el cargo de Notario Público número 3 del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, en virtud de la renuncia de su titular el **LICENCIADO JACINTO FAYA VIESCA**.

**SEGUNDO.** La Notaría Pública Número 3 del Distrito de Viesca, quedará acéfala hasta en tanto se designe nuevo titular.

**TERCERO.** Por conducto de la Secretaría de Gobierno, procédase a levantar la diligencia para la clausura del protocolo del **LICENCIADO JACINTO FAYA VIESCA**, Notario Público Número 3 del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, en los términos de los artículos 126 y 128 de la Ley del Notariado y remítase el mismo al Archivo de Notarías.

**CUARTO.** Se designa Notario Sustituto para concluir los trámites que hubiesen quedado pendientes de resolver en la Notaría Pública Número 3, al Licenciado Fernando Antonio Cárdenas González, titular de la Notaría Pública número 44, del Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila.

Una vez concluidos los trámites, el Notario sustituto lo comunicará a la Secretaría de Gobierno por conducto de la Dirección de Notarías del Estado para los efectos que correspondan conforme a la ley.

**QUINTO.** Envíese para su conocimiento, copia del presente Acuerdo a las dependencias del Poder Ejecutivo señaladas en el artículo 110 de la Ley del Notariado.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los 10 del mes de febrero de 2009.

**PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**  
**(RÚBRICA)**

**ARMANDO LUNA CANALES**

**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**(RÚBRICA)**



**PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, Y 125 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que mediante escrito dirigido al Ejecutivo a mi cargo, el **LICENCIADO RAMON WATTS GARCÍA**, renunció expresamente al cargo de Notario Público No. 3 del Distrito Notarial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

**SEGUNDO.** Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 119 de la Ley del Notariado en vigor, el cargo de Notario Público termina, entre otras causas por renuncia expresa de su titular.

**TERCERO.** Que acorde a lo previsto por el artículo 125 de la Ley del Notariado del Estado, corresponde al Ejecutivo a mi cargo, una vez que se actualice alguna de las causales de terminación del cargo de Notario Público, dictar acuerdo en tal sentido, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara terminado el cargo de Notario Público número 3 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en virtud de la renuncia de su titular el **LICENCIADO RAMÓN WATTS GARCÍA**.

**SEGUNDO.** La Notaría Pública Número 3 del Distrito Notarial de Río Grande, quedará acéfala hasta en tanto se designe nuevo titular.

**TERCERO.** Por conducto de la Secretaría de Gobierno, procédase a levantar la diligencia para la clausura del protocolo del **LICENCIADO RAMÓN WATTS GARCÍA**, Notario Público Número 3 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en los términos de los artículos 126 y 128 de la Ley del Notariado y remítase el mismo al Archivo de Notarías.

**CUARTO.** Se designa Notario Sustituto para concluir los trámites que hubiesen quedado pendientes de resolver en la Notaría Pública Número 3, al Licenciado Alejo Manuel Saucedo Ortiz, titular de la Notaría Pública número 16, del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras.

Una vez concluidos los trámites, el Notario sustituto lo comunicará a la Secretaría de Gobierno por conducto de la Dirección de Notarías del Estado para los efectos que correspondan conforme a la ley.

**QUINTO.** Envíese para su conocimiento, copia del presente Acuerdo a las dependencias del Poder Ejecutivo señaladas en el artículo 110 de la Ley del Notariado.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, GOBERNADOR DEL ESTADO, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila a los 10 días del mes de febrero de 2009.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
(RÚBRICA)

**ARMANDO LUNA CANALES**

**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
(RÚBRICA)



**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA TÉCNICA

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de **REMODELACIÓN DEL BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA DE LA CALZ. AGROINDUSTRIA A AV. TORREÓN (O. CIVIL, ALUMBRADO, SEÑALIZACIÓN, SEMAFORIZACIÓN, SIST. R. Y J) ( 093500223 ) , EN TORREON, COAH.** De conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
35920001-001-09	\$4,500.00 Costo en compranet: \$4,000.00	13/03/09	13/03/09 12:00 hrs	13/03/09 10:00 hrs	20/03/09 11:00 hrs	27/03/09 11:00 hrs	
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REMODELACIÓN DEL BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA DE LA CALZ. AGROINDUSTRIA A AV. TORREÓN (O. CIVIL, ALUMBRADO, SEÑALIZACIÓN, SEMAFORIZACIÓN, SIST. R. Y J) (093500223 ) , EN TORREON, COAH.				11/04/09	120 días nat.	\$6'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Oficinas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coah C. P. 27170 en Torreón, Coahuila. Tel y fax (871) 28500-16 AL 20, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: En las oficinas de Recaudación de Rentas del estado de Coahuila Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

➤ La junta de aclaraciones, el acto de presentaciones de proposiciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas serán en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, en sala de juntas de la Secretaria de

Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coahuila Col. El Roble. C. P. 27170 en Torreón, Coah.

- La visita al lugar de los trabajos será en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, partiendo de las Oficinas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y Blvd. Río Nazas, Edificio Coah C. P. 27000 en Torreón, Coahuila .
- Ubicación de la obra: Blvd. Rodríguez Triana, de la Calzada Agroindustria a Av. Torreón., Zona Ote., Torreón, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra o parte de la obra.
- No se otorgaran anticipos para esta licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila
- Esta obra fue autorizada por la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila para el ejercicio 2009 mediante oficio de autorización PEI-09-0226 de fecha 20 de febrero de 2009
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con el certificado de aptitud emitido por la Secretaria de la Función Publica del Estado de Coahuila vigente a la fecha de apertura de propuestas y que cuente con la especialidad de “Obra Civil”
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaria técnica de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago para la licitación son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de la Secretaria, dentro de los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila y será preferentemente por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza

TORREÓN, COAHUILA, A 6 DE MARZO DE 2009.

**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO**

SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA  
(RUBRICA) 6 MAR

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **551/2006** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la JUNTA DE HEREDEROS con citación de la denunciante y la C. Agente del Ministerio Público adscrita. Al efecto, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **185/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS IBARRA CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA SALOMÉ MOENO SUÁREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **178/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO CARMONA GONZÁLEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA DEL CÁRMEN CARMONA GONZÁLEZ.

LA C. SECRETARIA.  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **184/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDINO CAMPOS VILLA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten



en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndoles saber que la denunciante presentada es FERNANDO CAMPOS SOLISA, en su carácter de hijo del autor de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **182/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL SOCORRO LUMBRERAS PAREDES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es JUANA ALICIA PUENTE LUMBRERAS, quien es hija de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **141/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ANGEL NUÑEZ RODRÍGUEZ y MARGARITA PINALES FRIAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCO NUÑEZ PINALES, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 30 de Enero de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores SANTIAGO RIVERA OROZCO, ANA MARIA, JAVIER, VERONICA e HILDA ALICIA de apellidos RIVERA OROZCO, quienes en su carácter de presuntos herederos, y el primero nombrado como cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANA OROZCO JUAREZ, fallecida en la Ciudad de Monterrey Nuevo León el día nueve (09) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Fue designado Albacea de la Sucesión, el señor SANTIAGO RIVERA OROZCO quien tiene su domicilio en Calle Margaritas 1511 Colonia Santos Saucedo de la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 9 de Marzo de 2009, a las 17:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 6 de Febrero de 2009.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 21 de Noviembre del año 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE MANUEL CABRERA LEZAMA, denunciado por la señora MARIA DEL SOCORRO PEREZ GARZA y señora LUZ AMADA CABRERA GARZA, con domicilio convencional en la casa marcada con el numero (51) cincuenta y uno, de la Calle Privada Santa Maria, de la Colonia Universidad, de esta ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 30 de Septiembre de 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ADELMIRA VIERA CHARLES, denunciado por el cónyuge supérstite, señor FERMIN BERLANGA GARCIA, y los CC. CANDELARIA, RUBEN, OSCAR, CRISTINA, GUMARO y GUADALUPE todos de apellidos BERLANGA VIERA, en su carácter de herederos legítimos, compareciendo ésta última igualmente como Albacea, con domicilio en la casa marcada con el número (252) doscientos cincuenta y dos, de la Calle Jazmines, de la Colonia Girasol, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.---

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.

(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MIGUEL HERNÁNDEZ REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **618/2008**, promovido por JUANA LÓPEZ ANGUIANO en contra de MIGUEL HERNÁNDEZ REYES Y REBECA DE HERNÁNDEZ, y como se ignora el domicilio de ambos, procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado, a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **693/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO PERALES HERNÁNDEZ, en contra de la Licenciada SANDRA MARTÍNEZ MENCHACA, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a veintitrés de enero del año dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se desprende del oficio número DGPPE/3208/2008, de fecha veintidos de septiembre de dos mil ocho, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado SANDRA MARTÍNEZ MENCHACA, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva....rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 3 de Febrero de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **987/2008**, promovido por MARÍA ELVIRA TORRES OLVERA y MANUEL GERARDO HUIZAR ROSALES, en contra de GABINO RAMOS Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de GABINO RAMOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FOMENTO RESIDENCIAL DE SALTILLO, S.A. Y  
BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **1596/2008**, promovido por FIDENCIO GUADALUPE ALEMAN RODRIGUEZ en contra de FOMENTO RESIDENCIAL DE SALTILLO, S.A. Y BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **606/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ENRIQUE AGUILLON VALDEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 4 de febrero de 2009.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en los autos del expediente número **158/2007** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SILAS ARELLANO GARCÍA, en contra de JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE, ADOLFO, todos de apellidos GARCÍA ALCALÁ, MARÍA DEL SOCORRO y ANTONIO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, estos dos últimos ya fallecidos y debidamente representados por su interventor Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES que atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ADOLFO GARCÍA ALCALÁ se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los mayor circulación del estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado copias de la demanda y anexos que se acompañan.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció FRANCISCA DE LA PEÑA GARCÍA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO al C. DAMASIO DUARTE FUENTES, dentro de los autos del expediente **707/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual del demandado DAMASIO DUARTE FUENTES, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV y XIX del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 6 de febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. FRANCISCO JAVIER GAMIZ GARZA,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. FRANCISCO JAVIER GAMIZ GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: un predio rústico ubicado en la Congregación de la Biznaga, municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de 2,105.78 metros, y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50.00 metros y colinda con camino, Al Sur mide 43.00 metros y colinda con Rito Peña Martínez, Al Oriente mide 42.50 en colindancias con Eladio Peña Molina, Al Poniente en 50.00 metros y colinda con Jorge Simbrrod

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 06 de Febrero de 2009 .

**LIC., ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 24 FEB-6 Y 17 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1824/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DELFINA LOPEZ ESPINOZA, en contra de AMBROSIA GUTIERREZ DE GARCIA Y OTRO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a la codemandada AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 10 de febrero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JOSÉ JUAN ESQUIVEL SEGURA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de

ALICIA HERNÁNDEZ RANGEL Y OTROS, dentro de los autos del expediente **1139/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la codemandada ALICIA HERNÁNDEZ RANGEL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor reclama la pérdida de la patria potestad de su menor hijo, fundándose para ello lo dispuesto por el artículo 545, fracciones III y IV, inciso b), del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Febrero de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **752/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES en contra de VIRGINIA CARLOTA MARTÍNEZ MARQUEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha quince de diciembre de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-  
Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil ocho.

[...] Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al C. JOSE GUADALUPE PERALES PERALES por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado VIRGINIA CARLOTA MARTINEZ MARQUEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demanda C. VIRGINIA CARLOTA MARTINEZ MARQUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS y SINDY MACKER

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1359/2008**, promovido por JESÚS ORTA MARTÍNEZ en contra de HUGO ALBERTO MEDINA RAMOS Y SINDY MACKER, y como se ignora el domicilio de ambos, procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de tres en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado, a protestar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda y en uno de mayor circulación en la entidad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **533/2005**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A., en contra de FRANCISCO D. SUSTAITA MALACARA. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO

DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: UNA VAGONETA, CHEVROLET, COLOR NEGRO CON PLATA, EN CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN RUN99-92 DEL ESTADO DE NUEVO, LEÓN, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Visto el estado procesal que guardan los presentes, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio se regulariza el procedimiento para el solo efecto de que en adición al diverso proveído del veintiuno de enero del año en curso, el bien sacado a remate se encuentra valuado en la cantidad de \$6,600.00 ( SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para la publicidad a que se refiere el numeral 1411 del ordenamiento legal en consulta. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **277/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOEL LUNA MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2050/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ROSA IRMA REYES MARTÍNEZ, denunciado por ARGELIO ORTIZ VELA, JULIA MARÍA, ROSA IRMA e IMELDA de apellidos ORTIZ REYES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **213/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: AMANDA DE LA ROSA CABRERA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciante es RUBÉN RODRÍGUEZ CASTILLO, RUBÉN ARMANDO, AMANDA ISABEL Y RAÚL ALBERTO de apellidos RODRÍGUEZ DE LA ROSA

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **2030/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MORENO DOMÍNGUEZ, denunciado por MARÍA ANTONIA FLORES LIRA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 27 de enero de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (16) dieciséis del mes de Octubre del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE INES LEDEZMA LEYVA y señora FELICIANA OLVERA GONZALEZ, denunciado por los Unicos y Universales herederos, los CC. FELIX, ALVARITA, MARTINA, BENITA, MA. DE LA LUZ, GLORIA, MARIA SANTOS Y HERLINDA todos de apellidos LEDEZMA OLVERA, así como también quien tubo la calidad de estado de hijo de los de cujus de nombre CARLOS HUMBERTO RIOS LEDEZMA compareciendo igualmente como Albacea definitivo la C MA. DE LA LUZ LEDEZMA OLVERA, con domicilio en la casa marcada con el número (230) doscientos treinta, de la privada Mina, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (19) diecinueve del mes de Febrero del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ AURELIO MARTINEZ VALDES, conocido también como AURELIO MARTINEZ VALDÉS y de su esposa la señora SARA HERRERA SAUCEDO, conocida también como SARA HERRERA DE MARTÍNEZ, denunciado por los Unicos y Universales Herederos, el señor EFRÉN AURELIO MARTÍNEZ HERRERA, el señor JESÚS MARTÍNEZ HERRERA y la señora JUANA MARÍA MARTÍNEZ HERRERA, compareciendo igualmente como Albacea Definitivo el señor EFRÉN AURELIO MARTÍNEZ HERRERA, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (1041) mil cuarenta y uno de la calle Jacobo M. Aguirre, Zona Centro de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 24 de Septiembre del 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario forma extrajudicial, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor JOSE ISABEL ORTA ARAIZA y señora GUADALUPE REYNA LEYVA,



denunciado por la C. MARIA DE LOURDES ORTA REYNA, siendo la Albacea definitiva, con domicilio en la casa marcada con el número (1114) mil ciento catorce, de la Calle Netzahualcóyotl, de la Colonia Chapultepec, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

PUBLICAR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

6 Y 20 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro del mes de Octubre del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN SERNA LOZANO y señora IGNACIA BAENA GARZA, denunciado por los Únicos y Universales herederos, los CC. JUAN FRANCISCO, FELIPE DE JESUS, AGUSTINA y VIRGINIA todos de apellidos SERNA BAENA, compareciendo la última igualmente como Albacea definitiva, con domicilio en la casa marcada con el número (142) ciento cuarenta y dos, de la Calle Bellavista, de la Unidad Habitacional Francisco I. Madero Sur, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1691/2007** relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALBERTO LARA FERNÁNDEZ Apoderado Jurídico General de VITROMEX, S.A. DE C.V., en contra de la SUCESIÓN DE GABINO RAMOS RODRÍGUEZ y otra, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha trece de febrero de dos mil nueve.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora VITROMEX, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado jurídico ALBERTO LARA FERNÁNDEZ acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada sucesión a bienes de GABINO RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS por conducto de su Representante Legal, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente.- TERCERO.- Se declara que VITROMEX, S.A. DE C.V., se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de ANITA ARCE DE RAMOS, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.- CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribbase en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente VITROMEX, S.A. DE C.V.- QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.- SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora y al codemandado C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, en su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto a los demandados GABINO RODRÍGUEZ y ANITA ARCE DE RAMOS a través del representante legal de dichas sucesiones, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **144/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DOLORES SENA MARÍN en contra del OFICIAL PRIMERO DEL

REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 49, Libro 1, Tomo 1, a foja 18, de fecha trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: MARÍA DEL ROSARIO SENA MARÍN, se asiente correctamente como MARÍA DOLORES SENA MARÍN, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 23 de febrero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 6 MAR



**RENTA FAST DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

### CONVOCATORIA

La Sociedad RENTA FAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V., convoca a sus accionistas a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 27 de Marzo del presente año a las 15:00 (quince horas), en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio no. 1472 Fracc. Valle Real, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en la que se trataran los puntos listados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Revisión y aprobación en su caso del informe anual de actividades del Administrador Único, para los años 2007 y 2008.
- III.- Nombramiento de Comisario de la Sociedad.
- IV.- Nombramiento de Gerente.
- V.- Designación de delegado especial para que ocurra ante Notario Publico a Protocolizar el Acta que de la presente asamblea se levante, en caso de ser necesario.
- VI.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la presentes Asambleas.

A T E N T A M E N T E

**ING. JORGE ANTONIO GARZA SOSA**  
Presidente del Consejo de Administración  
(RÚBRICA) 6 MAR

### DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

#### EDICTO

Mediante escrito de quince de diciembre de dos mil ocho, se presento MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, a denunciar la muerte del señor JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS, quien falleció el día veinticuatro de abril de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 277/2009.

Manifiesta la denunciante MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, y sus dos menores hijos ALEJANDRO y JUAN MANUEL de apellidos DE LA FUENTES SÁNCHEZ que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JUAN MANUEL DE LA FUENTE BALLESTEROS, en su calidad de esposa e hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 12 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 6 de enero del año en curso, se presentó la C. ANA MARCELA ELIZONDO MATA a denunciar la muerte sin testar de sus padres MIGUEL AUGUSTO ELIZONDO MONTES y DALIA MATA HERNANDEZ, quienes fallecieron el primero el día 30 de noviembre del 2008 en esta ciudad y la segunda el día 4 de agosto del 2007 en Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **62/2009**.

Manifiesta la denunciante que sus hermanos MARTHA ESTELA, BERTHA ALICIA, ADRIANA ROCIO, PATRICIA, MIGUEL ALBERTO, ALEJANDRA ARACELI, LAURA MARGARITA, RAUL AUGUSTO, JOSE IGNACIO, CLAUDIA JESUSINA, ROSA MARIA, GUADALUPE DE LOURDES de apellidos ELIZONDO MATA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a MIGUEL AUGUSTO ELIZONDO MONTES y DALIA MATA HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de enero del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NO CONTENCIOSO**

En el expediente número **1139/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JESÚS SÁNCHEZ WILLARS, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701,1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila, en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuáles se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL KM 12 DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 19.52 METROS CON RUMBO SE 89° 59' Y 59.53" COLINDANDO CON EL SEÑOR JAVIER MORALES GARIBAY; AL SUR MIDE 93.05 METROS CON RUMBO SW 87° 51' 56.29" Y COLINDA CON FAMILIA ASÍS CAMPOS; AL ORIENTE CON TRES FRACCIONES 174.05 METROS CON RUMBO SW 18°05'00.01" LA SEGUNDA 271.47 METROS CON RUMBO SW4°00'36.13" Y EL TERCERO 18.18 METROS RUMBO SE74°15'29.04" COLINDANDO POR ÉSTE LADO CON PREDIOS PROPIEDAD DE LOS SUSCRITOS PROMOVENTES Y POR EL PONIENTE MIDE 462.80 METROS CON RUMBO NE 16°10'34.66" Y COLINDA CON ESTE LADO CON JAVIER MORALES GARIBAY.

Monclova, Coahuila a 11 de febrero de 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

24 FEB-6 Y 20 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **720/2007** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de LUIS PAREDES ALVARADO y MARIA DEL SOCORRO VALDEZ TREVIÑO DE PAREDES, se dicto un auto de fecha Catorce de Marzo del año Dos Mil Ocho, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado de lo siguiente:

“Por lo que hace a la demandada MARIA DEL SOCORRO VALDEZ TREVIÑO y apareciendo de autos que se ignora el domicilio de esta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio vigente hasta antes de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha Veinticuatro de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, en relación al 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, supletorio a la Materia Mercantil, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada, publicándose éstos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un termino de treinta días a contestar la demanda entablada, en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE. – Así lo acordó y firma

el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE-”

**AUTO DE RADICACION**

“--- Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Mayo del Dos Mil Siete (2007). Con la anterior demanda, documentos y copias simples que se acompañan téngase al Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, tal y como lo justifica con la escritura pública número 72,189 de fecha dos de mayo del dos mil dos, pasada ante la fe del Notario Público número 137, Licenciado CARLOS DE PABLO SERNA, en ejercicio en México, Distrito Federal, que en copias debidamente certificadas por el Licenciado RAUL LOZANO MEDINA, Notario Público número setenta y siete en ejercicio en el Distrito Judicial de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se acompañan, por demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a los señores LUIS PAREDES ALVARADO y MARIA DEL SOCORRO VALDEZ TREVIÑO DE PAREDES, quienes tienen su domicilio en la calle Novena número 1611 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila por el pago de las prestaciones a que se refiere en su demanda, de consiguiente y con fundamento en los artículos 1049, 1061, 1090, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a la parte demandada y emplácese a juicio para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Boulevard Juárez número 923 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizado para tal efecto a los Licenciados ROSA ELIA FERRIÑO BALDERAS y MIGUEL ANGEL GAMEZ SEGUNDO. En cuanto a la autorización que se hace a los señores MARCELO APARICIO ESPINOZA y SERVANDO GONZÁLEZ TAMEZ, dígame al promovente que una vez que acredite el carácter de Abogados de las mencionadas personas, se acordara lo que en derecho proceda, lo anterior en los términos del artículo 251 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado Por lo que hace a la solicitud que hace para tener acceso al expediente virtual dígamele que el sistema de expediente virtual que implementó el Tribunal Superior de Justicia del Estado se encuentra suspendido, motivo por el cual hasta en tanto se encuentre nuevamente funcionando, se acordará lo que en derecho proceda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE. Dos firmas Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 25 de Marzo del 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

FERNANDO ADRIÁN OLIVAS JURADO.

GLORIA DE LEÓN ROJAS DE OLIVAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **1522/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, ahora BBVA BANCOMER, S.A., en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase al emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco, en su parte conducente, haciéndoles saber que tienen veinte días para que comparezcan ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisieren hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 28 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 27 FEB-3 Y 6 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1210/2001** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de JOSE BENIGNO ECHEVERRIA CHAIDEZ, se dicto un auto de fecha Tres de Febrero del Dos Mil Nueve por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, 977 fracción IV y 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1709 Y CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 28 DE LA MANZANA 13-A DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO CINCO, AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 29 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 27, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 14223, FOJA 74, LIBRO 69-B, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO A NOMBRE DE JOSE BENIGNO ECHEVERRIA CHAIDEZ.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), en la inteligencia de que el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que el bien tuvo para la primera almoneda; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para llevar a cabo la segunda subasta en el presente remate.

Monclova, Coahuila a 06 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1196/2001** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BBVA, BANCOMER, S.A. en contra de BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA, se dicto un auto de fecha Tres de Febrero del dos mil nueve por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, 977 fracción IV y 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1535 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE F.U.H.S.A., AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE OCTAVA, AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20 Y AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 9894, FOJA 153, LIBRO 54-B, SECCION I DE FECHA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A NOMBRE DE BERTHA ABIGAY VILLARREAL BARRERA.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$198,900.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), en la inteligencia de que el precio que servirá de base para el remate, será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que el bien tuvo para la primera almoneda; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para llevar a cabo la segunda subasta en el presente remate.

Monclova, Coahuila a 06 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

-En el expediente número **176/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero los señores RAMON GARCIA GONZALEZ, HUGO RAUL, RAMON CESAR Y GILBERTO de apellidos GARCIA PEÑA, como esposo e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero del 2009.

**JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito recibido en fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve, se presentaron las C.C. BLANCA IRMA ORTIZ SANCHEZ Y MARIA ANGELICA MENDOZA ORTIZ, a denunciar la muerte sin testar de RAMIRO EDUARDO MENDOZA SANCHEZ, quien falleció el 05 de Noviembre de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **151/2009**.

Manifiestan las C.C. BLANCA IRMA ORTIZ SANCHEZ Y MARIA ANGELICA MENDOZA ORTIZ, que ellas son las únicas herederas que le sobreviven a RAMIRO EDUARDO MENDOZA SANCHEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 30 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de enero del año en curso, se presentaron los señores LEONOR SÁNCHEZ MENDOZA, JOSÉ JESÚS, BLANCA MARGARITA, ADÁN GUADALUPE, PATRICIA, ISABEL Y GILBERTO de apellidos RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL RODRÍGUEZ RANGEL, quién falleció el (05) cinco de abril de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **165/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL RODRÍGUEZ RANGEL, son LEONOR SÁNCHEZ MENDOZA, JOSÉ JESÚS, BLANCA MARGARITA, ADÁN GUADALUPE, PATRICIA, ISABEL Y GILBERTO de apellidos RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DE DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o Interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **124/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LINO CASTILLO MATA Y PETRA LEYVA HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LINO CASTILLO MATA Y PETRA LEYVA HERNANDEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero los señores GREGORIA CASTILLO LEYVA Y OTROS, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 4 de febrero del año en curso se presentaron los C.C. TOMAS Y LUCINDA de apellidos GARCIA TORRES a denunciar la muerte sin testar de sus padres TEODULO GARCIA HERNANDEZ Y ANTONIA TORRES DE GARCIA quienes fallecieron el 26 de junio de 1972 en Cuatro Ciénegas de Carranza Coahuila y el día 7 de abril del 2000 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **200/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a TEODULO GARCIA HERNANDEZ y ANTONIA TORRES DE GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 13 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **2222/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO FARIAS HERRERA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISIDRO FARIAS HERRERA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos los señores GUADALUPE MORENO VALDEZ, JOSE FRANCISCO FARIAS MORENO y JONATHAN ISIDRO FARIAS MORENO, como esposa e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Enero del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En fecha 17(dieciséis) del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: GUADALUPE ROBLES DEL VALLE, JAVIER CARRIZALES ROBLES, SANTOS CARRIZALES ROBLES; así como el señor ANDRES MARTÍNEZ ROBLES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTOS CARRIZALES MOYA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor SANTOS CARRIZALES MOYA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de

presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora GUADALUPE ROBLES DEL VALLE, quien tiene su domicilio en la calle Acuña, sin número, de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 28(veintiocho), del mes de marzo del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 18 de febrero del 2009.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **132/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA RANGEL PALOMARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **10/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ARELLANO GAMEZ Y RAMIRO GAUNA PRADO, denunciado por GUADALUPE GAUNA ARELLANO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **51/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LIRA VALERO denunciado por ANDREA ESPINOZA RODRÍGUEZ, YOLANDA, JOSÉ PEDRO Y GERARDO ALFONSO de apellidos LIRA ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.



SABINAS, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2009.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **340/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTASIO VALLEJO HERNÁNDEZ, denunciado por ORBILIA GUADIANA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", QUE CIRCULA EN LA REGIÓN, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2005  
LA C. SECRETARIA  
**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció VALENTIN FUENTES ARELLANO, en su calidad de esposo de VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **693/2008**; relativo al Procedimiento Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por VALENTIN FUENTES ARELLANO en contra de VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ en fecha (25) veintiocho de Enero del año (2009) dos mil nueve; se dictó un auto que en su parte relativa dice; y advirtiéndose que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio de la parte demandada tal y como así lo hicieron saber a este Juzgado mediante los informes respectivos, en consecuencia, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana VERONICA SUSANA MARTINEZ LOPEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro de mayor circulación; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de sesenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de demanda y documentos que fueron anexadas a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2009  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **26/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ALANIS HERNANDEZ, denunciado por UVALDO ALVAREZ PORTALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **154/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Daniel Renovato Pardo, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor NICOLAS PORTALES GALVAN, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la ciudad Allende Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:-

Partiendo del punto numero 1 se miden 47.85 Mts con rumbo N 21° 07' 16.33" W para llegar al punto numero 2, colindando con calle Acuña; Del punto numero 2 se miden 50.28 Mts con rumbo N 69° 39' 34.63" para llegar al punto numero 3, colindando con propiedad del señor Daniel Portales; Del punto numero 3, se miden 50.28 Mts con rumbo N 21° 07' 16.33" W para llegar al punto numero 4 colindando con propiedad del señor Daniel Portales; Del punto numero 4, se miden 62.81 Mts con rumbo N 69° 39' 34.63" E para llegar al punto numero 5, colindando con calle Los Portales; Del punto numero 5, se miden 107.25 Mts con rumbo N 21° 07' 34.77# W para llegar al punto numero 6, colindando con Prolongación calle Juan A. de la Fuente; Del punto numero 6 se miden 219.87 Mts con rumbo N 69° 05' 26.75" E, para llegar al punto numero 7, colindando con la calle E. Benavides; Del punto numero 7, se miden 215.74 Mts con rumbo S 22° 52' 18.63 E, para llegar al punto numero 8, colindando con calle Escobedo; Del punto numero 8, se miden 107.94 Mts con rumbo S 67° 41' 13.45" W para llegar al punto numero 9, colindando con propiedad de la familia Coronado; Del punto 9 se miden 98.47 Mts, con rumbo S 18° 56' 31.29" E para llegar al punto numero 10, colindando con propiedad de la familia Coronado; Del punto numero 10, remiden 114.78 Mts con rumbo S 69° 40' 55.77" W para llegar al punto numero 11, colindando con calle Quintana Roo; Del punto numero 11 se miden 111.23 Mts con rumbo N 21° 07' 34.77" W para llegar al punto numero 12, colindando con calle Prolongación Juan A. de la Fuente; Del punto 12 se miden 112.56 Mts con rumbo S 69° 05' 08.34" W para llegar al punto numero 1 de partida.- SUPERFICIE 06 Has. 84 As. 40 Cs.- Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Nava Coahuila a 26 de Enero del año 2009

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

ALLENDE 159

NAVA COAHUILA

(RÚBRICA)

13-24 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. MANUEL SANTOS TOBANICHE,  
MARIA GUEVARA MARTÍNEZ,  
MARÍA DE LA LUZ TOBANICHE,  
ANTONIO GUEVARA HERNÁNDEZ  
Y BENITA MARTÍNEZ LUCIO.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **669/2008**

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia se presentó ante este Juzgado, demandándolos A USTEDES en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, se admitió

a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlos a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se les tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Así mismo se les hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. MARIO VILLARREAL SALDIVAR

Y JUANA CARREON ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **657/2008**

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia se presentó ante este Juzgado, demandándolos A USTEDES en la Vía Ordinaria Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlos a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se les tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Así mismo se les hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSE ANGEL LOPEZ MENDEZ.

EXPEDIENTE No. **941/2008**

Que mediante escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, ocurrieron ante éste Juzgado ELVIRA DUQUE BANDA VIUDA DE LOPEZ, ROSA ISELA, JOSE ANGEL, NORMA ALICIA, JAVIER, HECTOR y ADRIANA ELVIRA de apellidos LOPEZ DUQUE, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL LOPEZ MENDEZ, en su carácter de cónyuge superstite e hijos, parientes consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dos (02) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de setenta y tres (73) años, padres VICTORIANO LOPEZ y GUADALUPE MENDEZ DE L.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. LUIS MALTOS BRISEÑO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS MALTOS BRISEÑO, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 1/2009 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los C.C. FRANCISCO CARRILLO REYNA y JOSEFA LOSOYA PEREZ, promovida ante el suscrito Notario por la C. DORA LUZ CARRILLO LOSOYA en su carácter Única Heredera y Albacea de la Intestamentaria, quién tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1610 del BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS de la colonia BENITO JUÁREZ de esta ciudad, con fecha 9 de marzo del año en curso, en su carácter de hija legítima, única y universal heredera y Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 10:00 (diez horas del día 9 de marzo del año actual para que tenga verificativo la información testimonial que deberán rendir los C.C. JOSE MARIA MENDOZA RODRIGUEZ y VIRGINIA TURRUBIATE SANCHEZ y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial acumulado Intestamentaria a bienes de los C.C. FRANCISCO CARRILLO REYNA y JOSEFA LOSOYA PEREZ.

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAHUILA, A 9 DE FEBRERO DEL 2009  
**LIC. LUIS MALTOS BRISEÑO**  
 NOTARIO PUBLICO No. UNO  
 (RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1019/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA), PROMOVIDO POR JOSEFINA COPADO GALVAN EN CONTRA DE IGNACIO GARCIA CARGIA, BENJAMÍN REYES FLORES, AURELIO IBARRA CORDERO, ANA MARIA CARDENAS NAJERA, GONZALO ROMERO BERNAL, JUANA MARIA DE PEREZ Y ABELARDO ZALDIVAR, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del dos mil nueve.- El escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes, téngase a la Licenciada NORMA LETICIA MENDOZA BELTRÁN con la personalidad que tienen reconocida en autos, advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte los co-demandados, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ÁLVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza. DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE FEBRERO DEL 2009  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **164/2009**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAREO MATA TREJO, PROMOVIDO POR MARIA LUISA MATA DE LA CRUZ, EN FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CESAREO MATA TREJO, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2009

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIBEL MARTELETT GARCIA, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **170/2009**, EN EL CUAL EN FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, INFORMANDO LA DEMANDANTE QUE EN EL ACTA APARECE INCORRECTAMENTE QUE LLEVA POR NOMBRE “MARIBEL MARTELET GARCIA”, QUE EL NOMBRE DE SU PADRE ES “ALFREDO MARTELET” Y EL NOMBRE DE SU ABUELO PATERNO ES “AMADO MARTELET”, SIENDO LO CORRECTO: “MARIBEL MARTELETT GARCIA, ALFREDO MARTELETT Y AMADO MARTELETT”, RESPECTIVAMENTE, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) .-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 6 MAR**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció el C. JOSE ISRAEL FRANCO HERNANDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARIA RUFINA HERNANDEZ MARTINEZ, así como la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de TIBURCIO FRANCO CHAVEZ, quienes fallecieron en fecha 06 de Junio de 2005 y 26 de Noviembre de 2007 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **1073/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 03 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 07 de Mayo de 2004, se presentó el C. GILBERTO CASTRO MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de IRMA ROSALES GARCÍA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **659/2004**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo unía con la de cujus fue el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE MARZO DE (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 24 de Octubre de 2008, se presentó el C. RAÚL SERGIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. ROSARIO OLIVARES ALCANTAR y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1075/2008** y tomando en consideración que se desconoce aún el domicilio del primero de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **512/2006** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FILIBERTO DE LA CRUZ OLMOS, en contra de JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA y MARIA DEL CARMEN RIOS CASTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: - - -

“... FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA NEGRETE NÚMERO 262 DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DE SAN PEDRO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON AVENIDA NEGRETE; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 117; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 110; Y AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 108.- - -

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 20671, Tomo 3, Foja 193, libro 23, sección I, Tomo 3, de fecha 16 de Abril de 1998 a nombre del C. JUAN ANTONIO PEREZ SANTANA.- - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado de San Pedro, Coahuila.- - -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Torreón, Coahuila, a 17 de FEBRERO del 2009

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. BLANCA MARISELA REYES PEREZ.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1043/2007**, promovido por OFELIA MARTINEZ DELGADO en contra de ARIEL LOPEZ HARO Y BLANCA MARISELA REYES PEREZ, con fecha ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada BLANCA MARISELA REYES PEREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **539/2008** promovido por LOS C.C. SAMUEL URBINA SALAZAR Y CONSUELO URBINA SALAZAR, en contra de ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V., que por auto de fecha PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 16 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Junio de 2008, se presentó el C. RICARDO MERCADO DÁVILA a demandar en la VIA DE APREMIO a la C. RAMONA BALDERAS HERNÁNDEZ y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó bajo el expediente número **725/2008** y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado y para efecto de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite, hágase del conocimiento a la demandada que las copias de traslado y los documentos exhibidos en el escrito de demanda, estarán a su disposición en la secretaria de éste Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 11 DE 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. C. ARTEMIO MATA RAMOS Y MARGARITA RODRIGUEZ VALERIO.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **261/2008**, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de ARTEMIO MATA RAMOS Y MARGARITA RODRIGUEZ VALERIO, con fecha VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 12 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de enero del año 2009 se presentó LA C. EVA LAZARIN MONTEJANO a denunciar el fallecimiento de JOSE LINO CHAVEZ ZAVALA, quien falleció el día 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **59/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos David Galarza Reyes, Eleazar Galarza González, Mireya Galarza González y Guadalupe Reyes González, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hortencia González Chávez, el cual se radicó bajo el expediente número **457/2007** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día trece de abril del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Domicilio Conocido en el Ejido Santa Cecilia, municipio de Matamoros, Coahuila.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores GUILLERMINA CALVILLO HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN CALVILLO HERNÁNDEZ, FERNANDO CALVILLO HERNÁNDEZ, MARÍA ORALIA CALVILLO HERNÁNDEZ y JESÚS RAMÓN CALVILLO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar de manera acumulada el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su padre el señor SEBASTIÁN CALVILLO DIAZ, y su madre la señora MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BELMONTE. Los autores de la herencia fallecieron respectivamente el día 29 de Marzo de



1985 y 23 de Agosto de 2008. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA ORALIA CALVILLO HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en Sertoma 215 Colonia Nueva Los Angeles de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 11:00 horas del día 16 de Febrero de 2009.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., 19 de Febrero de 2009.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARTHA CALDERA GALLEGOS. Al acto concurren su esposo MANUEL FLORES PUEBLA, así como sus hijos MANUEL HILARIO y JULIO CESAR, de apellidos FLORES CALDERA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, al primero de los indicados, quien tiene su domicilio en Avenida Laguna de Chapala No. 53 de la colonia Carmen Romano de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 20 de Febrero de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ADRIAN RAMIREZ CARBAJAL. Al acto concurren su esposa señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ, así como su hijo señor GONZALO RAMIREZ RODRIGUEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de los indicados, quien tiene su domicilio en calle Ricardo Flores Magon No. 713 de la colonia Las Alamedas de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores AURELIO BARRAGAN SANDOVAL y JOVITA MARTINEZ MARTINEZ. Al acto concurren su hijo el señor GUILLERMO BARRAGAN MARTINEZ, en su calidad de único heredero y albacea universal, quien tiene su domicilio en avenida Tercera N° 187 de la Col. Antigua Aceitera de esta ciudad, y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. De esta ciudad, Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coahuila; a 29 de Noviembre de 2008.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. CARMEN CASTAÑOS ESTRADA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número 97/2008 a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre CARMEN CASTAÑO ESTRADA, siendo el correcto el de MA. DEL CARMEN CASTAÑOS ESTRADA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro

de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 14 de Marzo del 2008

LA C. SECRETARIA.-

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA) 6 MAR

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el Ciudadano ARTURO RENOVATO MORENO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO ARTURO RENOVATO CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **086/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-  
SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.-**  
(RÚBRICA) 20 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO:-

NOTIFICACION.

C. ERICK EDGAR ALONSO GONZALEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **1036/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la ciudadana MARISELA CISNEROS GARCIA en contra de ERICK EDGAR ALONSO GONZÁLEZ, obra un auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, en el cual se manda emplazar por este conducto al Ciudadano ERICK EDGAR ALONSO GONZÁLEZ, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ROSA MARÍA ACOSTA VERA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **470/2008**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 00165, libro número 1, tomo número 1, hoja número 67, de fecha 21 de febrero de 1957, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento la del día 07 de noviembre de 1956, siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 27 de noviembre de 1957, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 6 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó HANNE HERNÁNDEZ ZARATE, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD

y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **015/2009**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 00711, libro número 1, tomo número 4, hoja número 111, de fecha 08 de julio de 1982, levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de JANET HERNÁNDEZ ZARATE, siendo que su nombre correcto es HANNE HERNÁNDEZ ZARATE, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponde.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DEL 2009  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 6 MAR

---

### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **089/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO OROZCO CASTILLO, denunciado por FRANCISCA TORRES GARCÍA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Febrero del 2009  
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA ORTIZ MONTOYA, denunciado por JUAN MIGUEL DE LA PEÑA ORTIZ, en su carácter de Hijo Legítimo de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **020/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero del 2009  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



CASA MADERO, S.A.

### C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá efectuarse en la Ciudad de Parras de la Fuente, Coah. , el día 27 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas, en su domicilio social sitio en Hacienda San Lorenzo de esa Ciudad, bajo la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- I. Informe que presenta el Consejo de Administración en relación al Ejercicio Social que terminó en Diciembre 31 de 2008.
- II. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el Informe del Comisario y tomar las medidas que juzgue oportunas.
- III. Acuerdo sobre la Aplicación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a dicha Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Parras de la Fuente, Coah. , o en alguna Institución de Crédito de las que operan en la República , debiendo presentar el certificado de depósito a la Secretaría de la Sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de que deba celebrarse la Asamblea de referencia.

Monterrey, N.L. , a 03 de Marzo de 2009  
LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
**C.P. GERTRUDIS GARZA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)